

RESOLUCIÓN GENERAL DNIT N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO VEHICULAR (SSV) EN REEMPLAZO AL MODELO DE CONTRATO PREVISTO EN EL ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN DNA N° 475/2023

Asunción, 20 de febrero de 2026

VISTO:

La Ley n.° 2422/2004 «Código Aduanero»;
La Ley n.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;
El Decreto n.° 4672/2005 «Que reglamenta la Ley N° 2.422/2004 "Código Aduanero»;
El Decreto n.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;
El Decreto n.° 1184/2024 «Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)»;
La Resolución DNA n.° 475/2023 «Por la cual se reglamenta la aplicación y utilización del "Sistema de Seguimiento Vehicular", con que cuenta la Dirección Nacional de Aduanas, para el seguimiento a distancia de las cargas amparadas en el Régimen de Tránsito Aduanero dentro del Territorio Nacional, por medio de precintos electrónicos»;
La Nota DGVA N° 16/2026 de la Dirección General de Vigilancia Aduanera; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.° 7143/2023 creó la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), integrando las funciones de la anterior Dirección Nacional de Aduanas (DNA), y disponiendo en su artículo 23 que toda mención a esta última debe entenderse referida a la Gerencia General de Aduanas (GGA).
Que, el artículo 14 del Decreto n.° 82/2023 establece que las reglamentaciones y normas dictadas por la anterior DNA continúan vigentes hasta tanto sean modificadas o derogadas por la DNIT.
Que, en atención a lo señalado por la Dirección General de Vigilancia Aduanera en la Nota DGVA N° 16/2026, se hace necesario actualizar la terminología y adecuar los términos contractuales al marco institucional vigente, a fin de garantizar coherencia normativa, seguridad jurídica y correcta aplicación de los instrumentos contractuales en el ámbito de los servicios de precintos electrónicos.
Que la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ-CSJ-DTJ n.° 16 de fecha 20 de febrero de 2026.

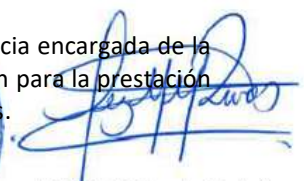
POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.** - Aprobar el modelo de Contrato de Adhesión para la Prestación de Servicios de Seguimiento Vehicular mediante Precintos Electrónicos, el cual consta en el Anexo de la presente Resolución y forma parte integrante de la misma, sustituyendo íntegramente al modelo establecido en el Anexo VII de la Resolución DNA N° 475/2023.
- Artículo 2°.** - Designar a la Gerencia General de Aduanas (GGA) como la dependencia encargada de la supervisión, suscripción y administración de los contratos de adhesión para la prestación de servicios de seguimiento vehicular mediante precintos electrónicos.




Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GENERAL DNIT N° 44

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO DE CONTRATO DE ADHESIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO VEHICULAR (SSV) EN REEMPLAZO AL MODELO DE CONTRATO PREVISTO EN EL ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN DNA N° 475/2023

Artículo 3°. - Publicar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

